



**DECRETO EXENTO N°**

**1400 140.-**

**ANGOL, 22 FEB 2019**

**VISTOS:**

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°757/09.04.2018 que aprueba el Reglamento Municipal de incentivo por cumplimiento de metas del personal docente y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales e internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal;
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria del Encargado de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Angol;
- e) Informe N°7 de fecha 19.02.2019 del Departamento de Control Interno de la Municipalidad de Angol y el Vº Bº del Alcalde de Angol, que aprueba el pago de Incentivo;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que el Establecimiento Educativo Escuela "Especial España" logró cumplir con la meta institucional establecida en el Decreto Exento 757/09.04.2018, sobre el porcentaje de asistencia media del período Abril – Noviembre 2018, llegando a un **87.02 %**.

**DECRETO:**

- 1) **Otorguese** la Asignación Especial de Incentivo Profesional señalada en el Art. 47 de la Ley 19.070, en carácter de transitoria, a los docentes de la Escuela "Especial España" que se detallan a continuación y según los montos indicados:



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

Rut	Nombres	Horas	Monto Asignación
[REDACTED]	ARRIAGADA DIETZ DAVID ROBERTO	30	\$ 122.727
	CIFUENTES MARDONES MANUEL EDUARDO	44	\$ 180.000
	CONTRERAS GUZMAN ALICIA DEL TRANSITO	44	\$ 180.000
	FUENTES RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	42	\$ 171.818
	PARRA MEZA RAUL HUMBERTO	16	\$ 65.455

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) Páguese a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de Febrero 2019, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia(2) / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL